



# **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

# Fecha y hora de celebración

01 de julio de 2024 a las 17:40

## Lugar de celebración

Sesión telemática.

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura. VOCALES

D/Dña. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado de del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

D./Dña. Jose Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado de Área en la ID de la AECSIC.

D./Dña. María Nieves Torres Lorite, Jefa de Servicio. Oficina Técnica de Equipamiento.

D./Dña. Ricardo Herreruela Manzano, Jefe de Área. Oficina Técnica de Obras.

**SECRETARIO** 

D./Dña. Borja Blanco Carrasco, Jefe de Servicio en la Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura.

### Orden del día

- I.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: LOT34/24 Servicio de portero-recepcionista para institutos y centros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
  - Lote 4: Castellón-Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS).

## Se Expone

- I.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: LOT34/24 Servicio de portero-recepcionista para institutos y centros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
  - Lote 4: Castellón-Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS).

Una vez presentada por el licitador mejor valorado **NIF: BI3535331 ANDANZA EMPLEA S.L** dentro del plazo señalado, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.







Tras la revisión, de dicha documentación, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN lo siguiente

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a favor de la empresa NIF: BI3535331 ANDANZA EMPLEA S.L

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Borja Blanco Carrasco SECRETARIO/A D./Dña. María del Carmen González Peñalver PRESIDENTE/A

